

Título

TRAVESTIS EN CAUTIVERIOS, ALGUNAS CONSIDERACIONES

Autoras

Lic. María Isabel Burgos Fonseca

mariaisabelburgos@gmail.com

Lic. Aitziber Penas Cancela

aitziberpc@gmail.com

Eje 4

Balances y perspectivas sobre las políticas públicas en la región. Sus impactos en la desigualdad, la construcción de derechos y la constitución de sujetos.

Pertenencia Institucional

Proyecto de Extensión FTS-UNLP Antígona U8-33

Área de Género y Diversidad Sexual FTS-UNLP

Palabras claves

Travestis, encierros, derechos humanos

¿Qué podría suceder si nuestra apariencia física no coincide con nuestro aparato corporal? ¿Con un cuerpo que no encaja en las binarias?, ¿a cuáles violencias estamos sujetos? ¿Qué pasa cuando entran en un sistema todavía más vulnerable para ellxs donde sufren un proceso punitivo? El tema de las personas travestis y las identidades consideradas dentro de lo “supuestamente normal”, sigue siendo algo de lo que no se habla y no se ve, o no se quiere ver, aunque se reconocen valiosos avances jurídicos.

En muchos casos, y por lo general, las personas travestis son detenidas por ejercer la prostitución y por venta de estupefacientes. Ingresan a las cárceles, y dentro de ellas comienza un periplo punitivo que va de sufrir encierro y aislamiento, contagio de VIH-SIDA, múltiples humillaciones su condición sexual y en reiteradas ocasiones sometidxs, prostituidxs, esclavizadx y usadx para la propia satisfacción sexual de los internos.¹

Como ya es sabido, las categorías de raza y sexo son producto de relaciones de poder y dominación que establecen jerarquías entre los grupos sociales y demarcan términos de exclusión, opresión y resistencia. Pertenecer a la comunidad y ser reconocidx como integrante de un colectivo pasa por encarnar y defender los valores que definen el sentido de existencia de un grupo social. Fuera de las normas que rigen la pertenencia racial y sexual del grupo, se encuentran lxs desviadx, lxs rarxs, lxs otrxs.

¿Quiénes son lxs que están dentro de un mundo simbólico y con apariencias legítimas? Aquellos que siguen la heteronormatividad que se impone bajo el entendido de que en el mundo sólo existen “hombres” y “mujeres”, y que su vinculación ha de ser obligatoria, desigual y natural. Aquellxs que rechazan la heterosexualidad, lxs que no se adaptan a sus lógicas binarizantes de masculino/femenino, hombre/mujer, cultura/naturaleza, expone a los sujetos a la expulsión del espacio simbólico y material de la humanidad. Es este el espacio del cual emergen los cuerpos fronterizos, los cuerpos travas.

¹ Berkins, Lohana (2007) Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Asociación de lucha por la identidad travesti-transexual. Buenos Aires (pág. 48).

A continuación, se tratará de hacer una pequeña reseña sobre procesos y condiciones por la que tienen que pasar muchas de las personas travestis cuando ingresan en una institución penitenciaria.

Junto al análisis teórico que aquí se presenta, se irá introduciendo datos cuantitativos sobre el relevamiento que se hizo en el 2014 desde el Proyecto de Extensión Universitario Antígona U8-33, en las prisiones provinciales de Florencio Varela y Sierra Chica con 20 mujeres trans entrevistadas que se encontraban detenidas, las cuales 16 eran argentinas y 4 peruanas (el hecho de ser migrante aumenta todavía más la situación de vulnerabilidad de las chicas trans) en edades comprendidas entre los 21 y los 45 años. Como ya es sabido, la esperanza de vida de este colectivo, debido a las situaciones a las que son expuestas, es menor que la del resto de la población general (es un dato a tener en cuenta en todo el análisis).

La libertad es uno de los bienes más preciados del ser humano. Imaginémosnos viviendo encerrados en un cuerpo que no se siente propio y que no nos representa como uno quisiera. A esta falta de conformidad se le agrega la detención física en un penal, el cual se agrava la situación de toda persona travesti. La vida de la persona transexual condenadx lx enfrenta como persona a una doble sentencia: la de la naturaleza y la del hombre. Cualquier dificultad que pueda experimentar esa persona en libertad parece agravarse cuando ésta es encarcelada.

La prisionera transexual lidia con los prejuicios comunes contra su condición y además con los criterios estrechos con los que las autoridades administrativas y judiciales interpretan al “sexo”. Al juzgar a los homosexuales/lesbianas/trans y decidir el lugar donde cumplirán su condena, en general, sólo se toman en cuenta las características sexuales externas del/la sentenciadx, siendo hombre o mujer, en función de lo que tienen entre las piernas.

Entre estos polos definidos, el travestismo no logra reconocimiento propio y las obliga a jugar un perverso juego de la supervivencia, bien porque lxs demás internxs se aprovecharán de su situación, bien porque se le negarán los tratamientos médicos que su condición requiere, entre otras situaciones. En cuanto a los tratamientos médicos es importante señalar la dosificación hormonal de la cual se las priva en muchos de los casos. En el relevamiento que se hizo en el 2014 en las cárceles de Varela y Sierra Chica, se observó que, de las 20 mujeres entrevistadas, 13 estaban con el tema de los implantes mientras que 5 se encontraban con el proceso de la dosificación hormonal. Cuando se les priva de ese derecho a la salud, y el cual es muy visible en el caso de las chicas, se les está limitando el derecho a su cuerpo, a sentirse identificadas con lo que ellas sienten.

Las cuestiones que más inquietan a las travstis en el ámbito carcelario son la indiferencia tanto con su seguridad como con sus necesidades médicas. Es ahí donde vemos que todo avance parece dispersarse cuando nos adentramos en el sistema carcelario. Las autoridades carcelarias insisten en que la transexualidad no es más que un desorden psicológico sin cura específica, solo “tratable” con terapia psicológica, a pesar de las leyes de género que se implementan en el Estado Argentino y por ende, en la provincia de Buenos Aires. En el relevamiento, se observó que todas las mujeres entrevistadas conocían la ley de identidad (20) de género, y en

menor medida la ley de matrimonio igualitario (15). A pesar de eso, y para poder promover un cambio, es necesario que todxs conozcan las leyes de género que se van implementando para lograr mayor igualdad, disminuir la desigualdad, y que no queden solo dentro de los colectivos que se ven directamente influenciados por el mismo. Es necesario un cambio educativo y sobre todo cultural.

Clasificar a cualquier persona en contexto de encierro con un pene como un hombre a los efectos de asignarle un lugar donde cumplir su condena, refleja que se privilegia a los genitales como factor identificador por sobre la verdadera identidad del/la transexual. Por lo general, cuando se adopta algún tipo de medida “diferencial”, ésta suele importar segregar al/la transexual dentro de la prisión que- a su criterio- le corresponde en virtud de su sexo.

No resulta difícil imaginar las dificultades y peligros que pueden surgir cuando un/a transexual es encarceladx en la prisión “equivocada”, más aun teniendo en cuenta los pocos precedentes judiciales en donde se decide que el/la transexual condenadx debe ser enviado a una cárcel para las personas del género autopercebido. Por lo general, las travestis son enviadas a prisiones para personas de su mismo “sexo”, en donde son sujetxs de torturas, humillaciones, abusos y malos tratos. Bajo esta luz, lxs prisionerxs transexuales que, suelen caer en los escalafones más bajos de las jerarquías carcelarias, se encuentran forzadxs a ocupar el rol de víctimas en la prisión.²

Ante estas situaciones de vulnerabilidad son muy pocos lxs transexuales que se animan a denunciar los acosos, las violaciones y los malos tratos entre rejas, ya que tienen escasas posibilidades de obtener protección verdadera. Son pocos los ámbitos en donde estas personas encuentran contención, comprensión y un trato no degradante. Todas las vejaciones, humillaciones y sufrimientos se magnifican cuando el/la trans debe cumplir una condena en prisión. También se intensifican las condiciones degradantes de la requisa personal en función de la identidad de género para las personas trans, donde frente a la diversidad sexual se realizan prácticas discriminatorias ensañándose particularmente con la víctima.

En cuanto a la discriminación de género por la que tienen que pasar en su gran mayoría estas personas, observamos en el relevamiento que, donde más violencia se sufre, es dentro de la unidad (18) junto con la población en general con la que convivían antes de ingresar en la prisión (18). Después de esos dos casos, lo sigue la

² Disponible en: <http://lasdisidentes.com/2014/01/30/cuerpos-cautivos-experiencias-trans-carceles-y-resistencias/>

violencia a la que se exponen por parte de sus familiares (15), del cual en muchos casos son expulsadxs de la unidad familiar por no entrar en el binario de hombre-mujer, quedando así en situación de calle y vulnerables a la mirada de lxs demás. Además, en los casos analizados, de esas 20 mujeres, 3 tienen a sus familias completas detenidas, en este aspecto habría que indagar la cercanía familiar de las detenidas con sus respectivas familias, para favorecer el fortalecimiento del vínculo familiar. Y un 85% tienen a más de un/a familiar detenidx.

En muchos casos, ese abandono por parte de sus familiares se da a una edad temprana por lo que se para la educación, ya que se ven en una situación en la que necesitan trabajar para poder mantenerse por ellas mismas, accediendo así a trabajos precarios o cayendo en la prostitución como única alternativa. En el caso que aquí nos compete con las prisiones de Varela y Sierra Chica, vemos que más del 50% tienen la primaria completa y más del 75% la secundaria incompleta. Se considera una importante falencia al momento de evaluar el acceso a la educación universal, de la población trans en contexto de encierro.

Junto a la educación y como consecuencia de ello, llegamos al tema del oficio que éstas ocupan. Antes de estar privadas de su libertad muchas de ellas trabajar en situaciones precarias donde no les daba para sobrevivir y se veían “obligadas” a entrar en el mundo de la prostitución para buscar una salida a su situación económica, por el cual después son juzgadas tanto por la población como por los agentes policiales y la justicia. Dentro de las dos unidades penales prevalecen los trabajos considerados femeninos, produciendo un fuerte impacto de discriminación de su condición de género. El 25% de las chicas trans entrevistadas no tienen ninguna ocupación.

Poco a poco y por efecto de las luchas políticas y la incidencia de los sectores LGBTI en algunas instituciones y estructuras del estado, estas prácticas han ido reduciéndose, a pesar de que aún persisten en la actualidad bajo nuevos mecanismos de poder y dominación. Las personas trans experimentan exclusión del sistema laboral y educativo, se ven sometidas a condiciones económicas precarias y muchas viven en la indigencia, realizan trabajos explotados y son estigmatizadas como enfermas por el sistema médico que difunden el VIH-SIDA. Todas las mujeres trans de las prisiones de Varela y Sierra Chica analizadas, demandan hacerse el análisis de VIH (20), así como también demandan asistencia psicológica por atravesar cuadros intensos de depresión por encierro (20). Además, el 25% padece enfermedades crónicas y requieren cuidados especiales debido a los implantes y dosificaciones hormonales, señaladas más arriba.

No debemos dejar de lado que, cuando entran al sistema penal el aparato policial no siempre castiga el delito en sí mismo, sino que castigan a los sujetos y poblaciones sometidas con el objetivo de refrendar el orden económico y cultural de la sociedad. Por lo tanto, el castigo penal y penitenciario no es una herramienta inocente para brindar “seguridad” a la sociedad, sino que es la expresión de un proyecto político excluyente que mantiene los privilegios de los sectores dominantes.

Al ser expulsados de los beneficios de la normalidad otorgados por el estado, la familia y el mercado, las personas trans viven vidas ilegalizadas, profundizadas por las marcas de la exclusión, la pobreza, la marginación urbana y la mendicidad. La policía continúa golpeando y acechando a mujeres trans en determinados sectores de la ciudad, cuando éstas lo único que quieren es poder sobrevivir, seguir adelante y que sean visibilizadas por lxs demás.

A causa de todo eso, en las cárceles masculinas hay cientos de mujeres trans que son juzgadas por delitos de subsistencia. Las causas de las mujeres trans de las prisiones de Varela y Sierra Chica son en su mayoría por tenencia de estupefacientes (11), seguida de robo (7) y de homicidio (4). No debemos olvidar aquello que no se visibiliza que es el tema de la prostitución en muchos de los casos de detención, y la criminalización a las que están expuestas en su vida cotidiana. Mencionar que el 25 % de las 20 entrevistadas, estaban con sentencia judicial. Tras los muros de la cárcel éstas son sometidas a tratos crueles y violentos que niegan la autodeterminación de sus cuerpos e identidades y las normaliza a través de terribles prácticas de masculinización, como el corte de pelo o el impedimento del uso de maquillaje y hormonas. Muchas veces, son usadas como esclavas sexuales, violadas por sus propios compañeros de patio, obligadas a realizar trabajos de cuidado y privadas de sus visitas familiares e íntimas. En el relevamiento, se observó que el 85% no reciben visitas debido al desgaste en los vínculos familiares por no tener familia (3), por pertenecer a familias numerosas (7) o a familias monoparentales (7), obstaculizando así las visitas y el mantenimiento del vínculo afectivo. A esto, se le suma el hecho de que el personal penitenciario les privan de recibir visitas íntimas, por el simple hecho del género.

¿Se podría hablar de actos discriminatorios ante estos actos que tienen que sufrir las personas trans? Podrían entenderse como prácticas de gobierno, de exterminio y control que establece la sociedad y el estado heteromasculinista para “librarse de sus desviados” y obligarlos a acoplarse forzosamente a la cárcel binaria del género. Es por eso que, muchos movimientos LGBTI piden la apertura de pabellones especiales para

personas con identidades sexuales y de género no normativas. Pero ¿es esta la solución? Puede que sea una solución temporal para estas personas, pero los efectos de la reforma al sistema carcelario pueden ser perversos y legitimar la criminalización de las personas trans y a la cárcel como sistema reproductor de desigualdades sociales.³

Las personas trans son habitantes de fronteras que se han visto influenciados por la necesidad de controlar sus vidas y cuerpos a través de otras personas externas a ellas. Estas personas retroceden la categoría de sexo a través de sus cuerpos manifiestos, sus cuerpos intervenidos y desbordantes, obligándolos a desplazarse de su apariencia natural y forzándolos a hablar en lenguas ininteligibles que los deslizan a través de posibilidades infinitas ni limitadas a la normativa masculinidad/feminidad.

Son uno de los colectivos más vulnerables dentro de las unidades penales, ya que su género no corresponde con lo que ellos sienten de verdad, siendo sistemáticamente víctimas de torturas, malos tratos y violencia sexual por parte de los penitenciarios detenidos.⁴ Además de estas circunstancias también está la no existencia de pabellones o espacios de detención pensados para alojarlas, por lo que son obligadas a permanecer en unidades penales masculinas. Los únicos dos pabellones destinados para el alojamiento de personas trans son denominados “homosexuales”, donde conviven con homosexuales y personas con causas vinculadas a delitos contra la integridad sexual, primando el criterio de “desviaciones sexuales”. Esta población es constantemente discriminada por tener una construcción identitaria diferente a la heteronormatividad. La ausencia de criterios responsables y la falta de capacitación de los operadores para respetar los derechos de quienes adoptaron una orientación sexual diferente dan lugar a todo tipo de prejuicios y de delitos que desprecian la dignidad de las personas. Son constantemente sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.⁵

En los últimos 10 años, el estado ha implementado políticas de integración, elaborando leyes ejemplares para promover los derechos al acceso igualitario del matrimonio y a la libre elección o auto-designación de la identidad de género en la comunidad LGBTTI. Por ello, resulta interesante analizar que, en relación a estas leyes, si bien son conocidas, no son planteadas como un objetivo en sí mismo. Una de las explicaciones es que el interés reside de modo parentorio, en la solución de la

³ Disponible en: <http://lasdisidentes.com/2014/01/30/cuerpos-cautivos-experiencias-trans-carceles-y-resistencias/>

⁴ Informe anual 2011. Comisión provincial por la memoria. Comité contra la tortura. Buenos Aires

⁵ Informe anual 2012. Comisión provincial por la memoria. Comité contra la tortura (cpm) Buenos Aires.

situación procesal y por ello, no se percibe el acceso a la ampliación de derechos de la comunidad LGBTTI como un objetivo a resolver. Este problema, sería entonces un desafío a resolver a través de talleres y sensibilización en relación a estas temáticas.

*“Todxs nacemos desnudxs.
El resto es puro travestismo”*

Conclusiones

El fenómeno del travestismo, transgénero y la transexualidad ha existido siempre y se ha dado en todas las culturas. Sin embargo, en nuestra sociedad, se ha hecho más visible en las últimas décadas. Pero como se ha podido comprobar, todavía existe un gran desconocimiento en la sociedad sobre la existencia y las características de estas personas. Es por eso que, como todos los demás colectivos, las personas transgénero y las transexuales merecen todo nuestro respeto y apoyo y que sean reconocidas como tal, sin invisibilizarlas. La dura experiencia de quien no se siente identificado o identificada con el sexo biológico de nacimiento ha de ser comprendida por nuestra sociedad y no como una enfermedad. Para ello, es necesario la información y el conocimiento como herramientas indispensables para superar los prejuicios y poner fin a la discriminación que padecen estas personas.

Escuchar su voz, sus problemas cotidianos, sus inquietudes y aspiraciones nos permite acercarnos con el corazón y percibirlos como iguales. Favorecer la igualdad y remover los obstáculos con que se encuentran las personas transgénero y transexuales en el ejercicio de sus derechos.⁶

Son muchos los estereotipos negativos y los prejuicios existentes y, en general, se relaciona a estas personas con actitudes frívolas o caprichosas, con absoluta ignorancia de la verdadera cuestión de fondo: la identidad de género. Estas personas desean reconocerse a sí mismas, aceptar su verdadera identidad de género y desarrollarse socialmente en el género al que realmente pertenecen, que no se corresponde con el sexo biológicamente asignado. Para ello padecen un enorme sufrimiento personal que se ve agravado por la incompreensión e, incluso, el rechazo y la discriminación de nuestra sociedad.⁷

La patologización de la transexualidad tiene que acabar, ya que con ello se les expropia su voz porque, ¿quién ha de creernos, diagnosticados, cuando denunciarnos que la ciencia viene a justificar la violencia, esa que sufrimos atrapados, precisamente, en sus redes?⁸

⁶ Ararteko (2009) *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz.

⁷ Ararteko (2009) *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz.

⁸ Mauro I Cabral. El Teje. Primer periódico travesti latinoamericano. Nº 5. Noviembre 2009.

Actualmente, están surgiendo muchos movimientos en la lucha por la abolición del sistema carcelario desde una perspectiva travesti feminista que no buscan reformar la cárcel para hacer “más incluyentes” las condiciones inhumanas en la prisión. Esto es, no buscan afirmar las diferencias y hacer que la “diversidad” sea respetada en las cárceles, sino de soñar y fantaseas con mundos “raros”, libertarios que posibiliten la abolición de las opresiones desde una perspectiva radical.

Es ahí donde aparece el espíritu de la lucha y de la rebeldía contra las desigualdades del género y el sexo, tanto por parte de quienes por desgracia la tienen que sufrir como por todas aquellas personas que luchan por poder vivir en la diversidad sin ningún tipo de prejuicio. Empecemos por visibilizar las leyes actuales que están en vigor donde se les reconoce sus derechos como tales, a través de una educación temprana junto con un cambio cultural.

Las personas Trans son cuerpos en fuga, de tacón alto y rímel corrido, luchadoras en las fronteras, excluidas de la ciudadanía, del estado y la sociedad, son rarezas incansables que cuestionan la normalidad, son:

“(...) aves que no se asustan de animal ni policía. Y no le asustan las balas, ni el ladrar de la jauría. Me gustan los estudiantes que rugen como los vientos cuando les meten al oído sotanas y regimientos. Pajarillos libertarios igual que los elementos. Me gustan los estudiantes que marchan sobre las ruinas, con las banderas en alto a toda la estudiantina (...)” (Fragmento de “Me gustan los estudiantes” de VIOLETA PARRA)

Bibliografía

Berkins, Lohana (2007) *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Asociación de lucha por la identidad travesti-transexual. Buenos Aires

Disponible en: <http://lasdisidentes.com/2014/01/30/cuerpos-cautivos-experiencias-trans-carceles-y-resistencias/>

Informe anual 2011. Comisión provincial por la memoria. Comité contra la tortura. Buenos Aires.

Informe anual 2012. Comisión provincial por la memoria. Comité contra la tortura (cpm) Buenos Aires.

Mauro I Cabral. *El Teje*. Primer periódico travesti latinoamericano. N° 5. Noviembre 2009.

Ararteko (2009) *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz.

Disponible en: <http://blogs.lanacion.com.ar/boquitas-pintadas/arte-y-cultura/como-se-vive-la-transexualidad-en-la-carcel/>

La Nación. *Así se vive la transexualidad en la cárcel*. 28.05.2012. Argentina

Univisión. *La historia de un transexual en una cárcel de varones en Argentina*. 12.09.2013. Argentina. Disponible en: <http://noticias.univision.com/article/1670479/2013-09-12/america-latina/argentina/la-historia-de-un-transexual-en-una-carcel-de-varones-en-argentina>

La Nación. *Cómo vive una chica trans detenida en una cárcel de varones*. 10.09.2013. Argentina. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1618397-como-vive-una-chica-trans-detenido-en-una-carcel-de-varones>

[Relevamiento 2014. Antígona U8-33 FTS-UNLP](#)